



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0715-2018-UNAM

Moquegua, 18 de Julio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 369-2018-VIPAC-CO/UNAM de 17 de Julio de 2018, Informe N° 403-2018-OPD/UNAM de 13 de Julio de 2018, Informe N° 152-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 09 de Julio de 2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 17 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 152-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 09 de Julio de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite a Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo "Evaluación del cumplimiento de Carga No Académica Lectiva y Difusión de Imagen Corporativa", que tiene por objetivo garantizar el proceso de formación profesional integral con calidad en beneficio de los estudiantes, mediante el logro del cumplimiento de la carga académica no lectiva programada por los docentes.

Que, con Informe N° 403-2018-OPD/UNAM de 13 de Julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el Plan de Trabajo "Evaluación del cumplimiento de Carga No Académica Lectiva y Difusión de Imagen Corporativa", por el importe de S/ 1,260.00 soles, según Nota N° 000002259.

Que, mediante Oficio N° 369-2018-VIPAC-CO/UNAM de 17 de Julio de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 152-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 09 de Julio de 2018, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, emita acto resolutorio de aprobación del Plan de Trabajo "Evaluación del cumplimiento de Carga No Académica Lectiva y Difusión de Imagen Corporativa", actividad programada para el día 24 de Julio de 2018, a desarrollarse en el Auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social – UNAM.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de Julio de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Plan de Trabajo "Evaluación del cumplimiento de Carga No Académica Lectiva y Difusión de Imagen Corporativa", actividad programada para el día 24 de Julio de 2018, a desarrollarse en el Auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social – UNAM, contenido en cinco (05) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Julio de 2018;

SE RESUELVE:

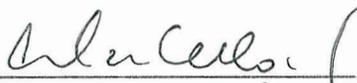
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CARGA NO ACADÉMICA LECTIVA Y DIFUSIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA", actividad programada para el día 24 de Julio de 2018, a desarrollarse en el Auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social – UNAM, contenido en cinco (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL